



RESOLUCION No. 798
18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Por la cual se modifica la Resolución No. 0778 del 10 de septiembre de 2012.

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y la autodesignación de sus directivas y estatutos.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el ESTATUTO GENERAL, por Acuerdo No. 048 del 27 de julio de 2007, el cual contempla la participación docente en la conformación de los organismos colegiados de la Universidad.

Que, mediante Acuerdo No. 041 del 24 de mayo de 1994, el Consejo Superior Universitario expidió el Reglamento de Elecciones Universitarias, el cual fue modificado por el Acuerdo 13 del 10 de febrero de 1995.

Que, mediante Resolución No. 0778 del 10 de septiembre de 2012 se convocó a elecciones universitarias para elegir Representantes Profesionales y Administrativos ante los Órganos de gobierno, asesoría y apoyo universitario el próximo **VIERNES 26 DE OCTUBRE DE 2012**.

Que, el periodo del representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente y del representante de los funcionarios administrativos ante el Comité de Bienestar Universitario está vigente hasta el mes de abril de 2013, como consta en Acta No. 05 del 11 de abril de 2011.

Que, por error involuntario en la Resolución No. 0778 del 10 de septiembre de 2012 se convocó a todos los profesores de tiempo completo y medio tiempo a elegir su representante ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente y a los funcionarios administrativos a elegir su representante ante el Comité de Bienestar Universitario.

Que, es necesario modificar la Resolución No. 0778 de 2012 eliminando del párrafo 1 el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente y del párrafo 2 el Comité de Bienestar Universitario.

Que, en mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar la Resolución No. 0778 de 2012, eliminando del párrafo 1 el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente y del párrafo 2 el Comité de Bienestar Universitario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector